



RESOLUCIÓN No. 500.17-004
(ENERO 24 DE 2017)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO A
LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA
ESCOGENCIA DE LOGO SÍMBOLO PARA EL CONCEJO DE PAZ DE
ARIPORO-CASANARE"**

El Presidente del Concejo Municipal de Paz de Ariporo en uso de sus atribuciones Constitucionales, legales y:

CONSIDERANDO:

Que históricamente la entidad Concejo Municipal utilizaba en algunas ocasiones como membrete el Escudo de la República de Colombia en la parte superior izquierda y el Escudo del Municipio en la parte superior derecha, con las palabras LEALTAD Y COMPROMISO, en otras ocasiones no utilizaban membrete.

Que en el año 2014, por iniciativa de la entonces Secretaria del Concejo, decide hacer el diseño existente que consta de dos círculos en donde en el primer círculo se plasmaron las palabras CONCEJO MUNICIPAL en la parte superior y en la parte inferior se colocaron las palabras PAZ DE ARIPORO. En el segundo círculo se introdujo el Escudo del Municipio, y en la parte inferior las palabras LEALTAD Y COMPROMISO.

"LEALTAD Y SERVICIO"



Que realizada una revisión documental no se encontró Acto Administrativo alguno por medio del cual se haya adoptado como imagen institucional el actual logo símbolo, ni se reconoce su autoría.

Que se ve conveniente y oportuno que la entidad deba homogenizar su propia imagen corporativa.

Que el objetivo de dicha convocatoria a concurso público es lograr la mayor participación posible de la comunidad en donde indiquen a través de sus diseños como sueñan en el presente y en el futuro la entidad, toda vez que el Concejo sirve además como interlocutor entre la comunidad y la Administración Municipal.

Por ello,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Dejar como fecha de apertura el día 25 de Enero de 2017, para la presentación de los logo símbolos que participarán en el concurso.

ARTICULO SEGUNDO: El cierre del proceso se hará el día 10 de Febrero de 2017, a las 4:00 pm.

ARTICULO TERCERO: La fecha para la escogencia del logo símbolo ganador será el día 14 de Febrero de 2017, y se hará en sesión del Concejo Municipal, en donde los miembros de la corporación actuaran como jurado, y ganará de acuerdo con la cantidad de votos obtenidos.

ARTICULO CUARTO: El lugar de recepción de los logo símbolos será la sede del Concejo, ubicado en la calle 10 # 6 -15, Barrio Camilo Torres, Paz de Ariporo. Allí se debe entregar el logo símbolo de forma impresa y en un CD, quienes lo deseen enviar en medio electrónico lo podrán hacer al correo: concejopazdeariporo@hotmail.com

"LEALTAD Y SERVICIO"



ARTICULO QUINTO: El Concejo le hará un reconocimiento al autor del Logo Símbolo ganador mediante una condecoración pública y reconocerá su autoría en el Acuerdo Municipal por el cual se adoptara dicho logo símbolo.

ARTICULO SEXTO: Es necesario que el autor con palabras describa o explique cada una de las partes y colores que relacione en el logo símbolo, este será el elemento que más sopesara al momento de la calificación. Esta explicación debe ser entregada en el Concejo, junto con la impresión y el CD, o enviada al correo electrónico antes citado.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su Expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Recinto del Honorable Concejo municipal, a los Veinticuatro (24) días del mes de enero del año dos mil Diecisiete (2017).



NICOLÁS PÉREZ NIÑO
Presidente

"LEALTAD Y SERVICIO"